

OFICIO MULTIPLE 000002-2018 [2654060 - 3]

**SEÑORES DIRECTORES BENEFICIADAS POR RUTAS SOLIDARIAS.
DIRECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS
DISTRITOS DE LAMBAYEQUE**

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE DEVOLUCIÓN TOTAL KITS DE BICICLETAS AL FINALIZAR EL AÑO ESCOLAR

**REFERENCIA: OFICIO MULTIPLE N° 050-2017-MINEDU/VMGI/DIGC-DIGE DE FECHA 18.12.2017
N° EXP: 2654060 (20.12.2017)**

OFICIO MULTIPLE N° 047-2017-MINEDU/VMGI/DIGC-DIGE DE FECHA 14.12.2017

OFICIO MULTIPLE N° 041-2017-MINEDU/VMGI/DIGC-DIGE DE FECHA 23.11.2017

N° EXP: 2651077-00 (14.12.2017)

Es grato dirigirme a usted y expresarle mi cordial saludo, asimismo hacer de su conocimiento y solicitar lo siguiente:

Que, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 0434-2013-ED, que aprueba la Directiva N° 021-2013-MINEDU/VMGP-DIPECUD denominada "Orientaciones para la implementación de la Iniciativa Rutas Solidarias: Bicicletas Rurales para llegar a la Escuela", se establece como actividades de la DRE monitorear la Iniciativa en su jurisdicción, así como apoyar a las UGEL que cuenten con la iniciativa en las gestiones administrativas u otras que resulten necesarias para garantizar el buen desarrollo de la misma.

Asimismo, dicha Resolución señala como actividad de la UGEL la supervisión periódica de la correcta ejecución de la iniciativa y la administración de los bienes asignados (Bicicletas, cascos, chalecos y otros de similar naturaleza).

Por lo expuesto, se solicita a su despacho que a la brevedad posible y al término de la distancia, informe sobre el cumplimiento de recibir la totalidad de los kits de bicicletas asignados a los estudiantes usuarios al finalizar el año escolar, y almacenarlos apropiadamente dentro de su institución educativa beneficiada. Se detalla la relación de bicicletas asignadas a cada Institución Educativa y es la siguiente:

Descripcion	Centro Costo	Institución Educativa Beneficiada	Cantidad Asignada
BICICLETA MONTAÑERA ARO 24	0345421	I.E.P. 10063 CRUZ DE YANAHUANCA - SALAS	37
BICICLETA MONTAÑERA ARO 24	0345942	I.E.P. 10117 - CHOCHOPE	10
BICICLETA MONTAÑERA ARO 24	0346007	I.E.P. 10123 - ILLIMO	5
BICICLETA MONTAÑERA ARO 24	0346015	I.E.P. 10124 NUESTRA SEÑORA DE LOURDES - ILLIMO	21
BICICLETA MONTAÑERA ARO 24	0346064	I.E.P. 10129 - JAYANCA	7
BICICLETA MONTAÑERA ARO 24	0346080	I.E.P. 10131 ANTOLIN FLORES SAMAME - JAYANCA	5
BICICLETA MONTAÑERA ARO 24	0346155	I.E.P. 10138 AUGUSTO CASTILLO MURO SIME - LAMBAYEQUE	2
BICICLETA MONTAÑERA ARO 24	0346379	I.E.P. 10160 ROSA DE AMERICA - MORROPE	34
BICICLETA MONTAÑERA ARO 24	0346643	I.E.P. 10187 - OLMOS	6
BICICLETA MONTAÑERA ARO 24	0346775	I.E.P. 10200 JESUS SERRATO MIO - OLMOS	6
BICICLETA MONTAÑERA ARO 24	0346916	I.E.P. 10214 - SALAS	22

Descripcion	Centro Costo	Institución Educativa Beneficiada	Cantidad Asignada
BICICLETA MONTAÑERA ARO 24	0446039	I.E.P. 11176 - JAYANCA	13
BICICLETA MONTAÑERA ARO 24	0452052	I.E.P. 11175 - JAYANCA	12
BICICLETA MONTAÑERA ARO 24	0543447	I.E.P. 10888 - MORROPE	46
BICICLETA MONTAÑERA ARO 24	0620435	I.E.P. 10978 - JAYANCA	10
BICICLETA MONTAÑERA ARO 24	0648006	I.E.P. 11080 JORGE CHAVEZ DARTNELL - MORROPE	17
BICICLETA MONTAÑERA ARO 24	0672378	I.E.P. 11136 SEÑOR DE SICAN - ILLIMO	14
BICICLETA MONTAÑERA ARO 24	0702217	IEP 0702217 - 11179 LOS ANGELES - JAYANCA	5
BICICLETA MONTAÑERA ARO 24	0710624	I.E.P. 11153 - JAYANCA	21
BICICLETA MONTAÑERA ARO 24	0710657	I.E.P. 11156 - JAYANCA	5
BICICLETA MONTAÑERA ARO 24	1158476	I.E.P. 11245 JOTORO - JAYANCA	11
BICICLETA MONTAÑERA ARO 24	1347905	I.E.P. 11601 OJO DE TORO ALTO - JAYANCA	7
BICICLETA MONTAÑERA ARO 24	1465343	I.E.P. 11572 - MOCHICA - MORROPE	16
BICICLETA MONTAÑERA ARO 26	0580498	I.E.S. 10063 CRUZ DE YANAHUANCA - SALAS	35
BICICLETA MONTAÑERA ARO 26	0626499	I.E.S. 10214 - SALAS	21
BICICLETA MONTAÑERA ARO 26	0753368	I.E.S. 10888 SEÑOR DE LOS MILAGROS - MORROPE	45
BICICLETA MONTAÑERA ARO 26	1303072	I.E.S. 11080 JORGE CHAVEZ DARTNELL - MORROPE	17
BICICLETA MONTAÑERA ARO 26	1539618	I.E.S. 11157 JOSE OLAYA BALANDRA - OLMOS	12
BICICLETA MONTAÑERA ARO 26	1577360	I.E.S. 10160 ROSA DE AMERICA - MORROPE	32
BICICLETA MONTAÑERA ARO 26	0620310	I.E.S. CRUZ DE PUMACIRCA - CHOCHOPE	32
BICICLETA MONTAÑERA ARO 26	0626408	I.E.S. 10138 A CASTILLO MURO SIME - LAMBAYEQUE	66
BICICLETA MONTAÑERA ARO 26	0672394	I.E.S. VICTOR MONTERO KOSSUTH - JAYANCA	32
BICICLETA MONTAÑERA ARO 26	0753384	I.E.S. 10135 PEDRO RUIZ GALLO - MOCHUMI	32
BICICLETA MONTAÑERA ARO 26	1158047	I.E.S. 10781 - MOCHUMI	26
BICICLETA MONTAÑERA ARO 26	1158062	I.E.S. 10141 - 7 DE NOVIEMBRE - MOCHUMI	66
BICICLETA MONTAÑERA ARO 26	1158211	I.E.S. 10124 NUESTRA SEÑORA DE LOURDES - ILLIMO	35
BICICLETA MONTAÑERA ARO 26	1158229	I.E.S. 11136 SEÑOR DE SICAN - ILLIMO	25
BICICLETA MONTAÑERA ARO 26	1158328	I.E.S. 11153 CARLOS MARIATEGUI - JAYANCA	41
BICICLETA MONTAÑERA ARO 26	1224047	I.E.S. 10116 SEÑOR NAZARENO CAUTIVO - LAMBAYEQUE	54
BICICLETA MONTAÑERA ARO 26	1347913	I.E.S. OJO DE TORO ALTO - JAYANCA	19
BICICLETA MONTAÑERA ARO	1453752	I.E.S. 11245 JOTORO -	31



Descripcion	Centro Costo	Institución Educativa Beneficiada	Cantidad Asignada
26		JAYANCA	
BICICLETA MONTAÑERA ARO 26	1579333	I.E.S. 11572 - MOCHICA - MORROPE	16
Total Bicycletas			969

Asimismo, deberá informar a la UGEL Lambayeque sobre el cumplimiento de lo señalado en el presente, en el marco de sus funciones y competencias, ya que como es de su conocimiento, la omisión de las mismas conlleva al correspondiente procedimiento administrativo.

Es propicia la oportunidad para expresarle mi consideración y estima.

Atentamente,

VoBo electrónico de:
- OFICINA DE ADMINISTRACION
JULIO IVAN TORRES MANRIQUE
2018-01-17 11:27:38-05



GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UGEL LAMBAYEQUE

Julia Petronila Leva Ramos
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION
EDUCATIVA LOCAL DE LAMBAYEQUE



237778

Δ 9 71

San Borja,

18 DIC. 2017

OFICIO MULTIPLE N° 050-2017-MINEDU/VMGI/DIGC-DIGE



Señor
ULISES GUEVARA PAICO
Gerente Regional de Educación de Lambayeque
Lambayeque.-

Asunto: Reitera cumplimiento de devolución total de kits de bicicletas al finalizar el año escolar

Referencia: Oficio Múltiple N° 041-2017-MINEDU/VMGI/DIGC-DIGE

2634417-0

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y a la vez, hacer de conocimiento que según la Resolución Ministerial N° 0434-2013-ED, que aprueba la Directiva N° 021-2013-MINEDU/VMGP-DIPECUD denominada "Orientaciones para la Implementación de la Iniciativa Rutas Solidarias: Bicicletas Rurales para Llegar a la Escuela", se establece como actividades de la DRE monitorear la Iniciativa en su jurisdicción, así como apoyar a las UGEL que cuenten con la Iniciativa en la gestiones administrativas u otras que resulten necesarias para garantizar el buen desarrollo de la misma.

Asimismo, dicha Resolución señala como actividad de la UGEL la supervisión periódica de la correcta ejecución de la Iniciativa y la administración de los bienes asignados (bicicletas, cascos, chalecos y otros de similar naturaleza).

En ese sentido, la Dirección de Gestión Escolar del Ministerio de Educación en calidad de órgano responsable de supervisar la Iniciativa para una gestión eficiente de los bienes asignados, le reitera que al finalizar el año escolar 2017, los Directores deberán recibir la totalidad de kits de bicicletas asignados a estudiantes usuarios al inicio del año escolar, y almacenarlos apropiadamente dentro de las instituciones educativas beneficiarias.

De acuerdo a ello, reiteramos que su Despacho comunique a las UGEL de su jurisdicción y estas a su vez a las instituciones educativas a cargo, el cumplimiento de la devolución por parte de los estudiantes usuarios de los kits de bicicletas en su totalidad, en cada una de las instituciones educativas beneficiarias de la iniciativa Rutas Solidarias, al finalizar el año escolar. En este sentido, se reitera el cumplimiento de lo señalado en el presente, en el marco de sus funciones y competencias, ya que como es de su conocimiento, la omisión de las mismas conlleva al correspondiente procedimiento administrativo.

Hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente,



WILDER LEÓN QUINTANO
Director de Gestión Escolar

WLQ/FMS/sba

26540600

Ugel Lambayeque

234792



PERÚ Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar

Dirección de Gestión Escolar

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

2651077-0

San Borja, 14 DIC. 2017

OFICIO MULTIPLE N° 047 -2017-MINEDU/VMGI/DIGC-DIGE

Señor(a)
Director(a) Regional de Educación
Ciudad.-

Asunto: Reitera cumplimiento de devolución total de kits de bicicletas al finalizar el año escolar
Referencia: Oficio Múltiple N° 041-2017-MINEDU/VMGI/DIGC-DIGE

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y a la vez, hacer de conocimiento que según la Resolución Ministerial N° 0434-2013-ED, que aprueba la Directiva N° 021-2013-MINEDU/VMGP-DIPECUD denominada "Orientaciones para la Implementación de la Iniciativa Rutas Solidarias: Bicicletas Rurales para llegar a la Escuela", se establece como actividades de la DRE monitorear la Iniciativa en su jurisdicción, así como apoyar a las UGEL que cuenten con la Iniciativa en la gestiones administrativas u otras que resulten necesarias para garantizar el buen desarrollo de la misma.

Asimismo, dicha Resolución señala como actividad de la UGEL la supervisión periódica de la correcta ejecución de la Iniciativa y la administración de los bienes asignados (bicicletas, cascos, chalecos y otros de similar naturaleza).

En ese sentido, la Dirección de Gestión Escolar del Ministerio de Educación en calidad de órgano responsable de supervisar la Iniciativa para una gestión eficiente de los bienes asignados, le reitera que al finalizar el año escolar 2017, los Directores deberán recibir la totalidad de kits de bicicletas asignados a estudiantes usuarios al inicio del año escolar, y almacenarlos apropiadamente dentro de las instituciones educativas beneficiarias.

De acuerdo a ello, reiteramos que su Despacho comunique a las UGEL de su jurisdicción y estas a su vez a las instituciones educativas a cargo, el cumplimiento de la devolución por parte de los estudiantes usuarios de los kits de bicicletas en su totalidad, en cada una de las instituciones educativas beneficiarias de la iniciativa Rutas Solidarias, al finalizar el año escolar.

En este sentido, se reitera el cumplimiento de lo señalado en el presente, en el marco de sus funciones y competencias, ya que como es de su conocimiento, la omisión de las mismas conlleva al correspondiente procedimiento administrativo.

Hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente,



[Handwritten Signature]

WILDER LEÓN QUINTANO
Director de Gestión Escolar

WLQ/FMS/sba



3071



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar

Dirección de Gestión Escolar

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

237775

2971

San Borja,

18 DIC. 2017

OFICIO MULTIPLE N° 050-2017-MINEDU/VMGI/DIGC-DIGE

Señor
ULISES GUEVARA PAICO
Gerente Regional de Educación de Lambayeque
Lambayeque.-



Asunto: Reitera cumplimiento de devolución total de kits de bicicletas al finalizar el año escolar

Referencia: Oficio Múltiple N° 041-2017-MINEDU/VMGI/DIGC-DIGE

2634417-0

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y a la vez, hacer de conocimiento que según la Resolución Ministerial N° 0434-2013-ED, que aprueba la Directiva N° 021-2013-MINEDU/VMGP-DIPECUD denominada "Orientaciones para la Implementación de la Iniciativa Rutas Solidarias: Bicicletas Rurales para Llegar a la Escuela", se establece como actividades de la DRE monitorear la Iniciativa en su jurisdicción, así como apoyar a las UGEL que cuenten con la Iniciativa en la gestiones administrativas u otras que resulten necesarias para garantizar el buen desarrollo de la misma.

Asimismo, dicha Resolución señala como actividad de la UGEL la supervisión periódica de la correcta ejecución de la Iniciativa y la administración de los bienes asignados (bicicletas, cascos, chalecos y otros de similar naturaleza).

En ese sentido, la Dirección de Gestión Escolar del Ministerio de Educación en calidad de órgano responsable de supervisar la Iniciativa para una gestión eficiente de los bienes asignados, le reitera que al finalizar el año escolar 2017, los Directores deberán recibir la totalidad de kits de bicicletas asignados a estudiantes usuarios al inicio del año escolar, y almacenarlos apropiadamente dentro de las instituciones educativas beneficiarias.

De acuerdo a ello, reiteramos que su Despacho comunique a las UGEL de su jurisdicción y estas a su vez a las instituciones educativas a cargo, el cumplimiento de la devolución por parte de los estudiantes usuarios de los kits de bicicletas en su totalidad, en cada una de las instituciones educativas beneficiarias de la iniciativa Rutas Solidarias, al finalizar el año escolar. En este sentido, se reitera el cumplimiento de lo señalado en el presente, en el marco de sus funciones y competencias, ya que como es de su conocimiento, la omisión de las mismas conlleva al correspondiente procedimiento administrativo.

Hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente,



[Signature]
WILDER LEON QUINTANO
Director de Gestión Escolar

WLQ/FMS/sba

2654060-0